

Expediente: 2/20

Carátula: LUNA SANTIAGO GABRIEL C/ IBAÑEZ MARIA DOLORES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - LUNA, SANTIAGO GABRIEL-ACTOR/A

90000000000 - IBAÑEZ, MARIA DOLORES-DEMANDADO

20270179496 - IMPELLIZZERE, PABLO DANIEL-PERITO

306488157581504 - GABINETE PSICOSOCIAL MONTEROS -

20384896929 - IBAÑEZ, JESUS EZEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 2/20



H30800101645

Civil CJM

AUTOS: LUNA SANTIAGO GABRIEL c/ IBAÑEZ MARIA DOLORES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°2/20.-

Presento a despacho informando a la Sra. jueza que se encuentra pendiente de producción la prueba pericial médica que tramita en el cuaderno de prueba A3; en el mencionado cuaderno se reprogramó audiencia de vista de causa para el día 06/08/25 a hs. 08:30 atento a que no se obtuvo respuesta al pedido de estudios médicos que debe realizarse el actor solicitados por peritos médicos oficiales de este Centro Judicial. Asimismo informo que el letrado Padilla Victor Alberto en fecha 27/06/25 presentó su renuncia al poder otorgado por el Sr. Ibañez Jesús Exequiel, dicha presentación fue proveída en fecha 01/07/2025 solicitando movilidad para notificar la renuncia, lo cual no fue cumplido hasta la fecha por el letrado renunciante. Es mi informe. Monteros 30 de Julio de 2025. FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.

Monteros, 30 de julio de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por coordinación.

II)- Atento a la proximidad de la fecha fijada para la segunda audiencia y a que todavía no se encuentran agregados los requerimientos necesarios para la producción de la pericial médica, se dispone:

1- Suspéndase la audiencia de vista de causa fijada para el día 06/08/25 a hs 08:30.

2- Reprogámese para el día 05/09/25 a horas 10:30. Póngase a conocimiento de las partes y de los peritos médicos y psicólogos.

III)- Intímese al letrado Padilla Victor Alberto para que en el plazo de ley adjunte la movilidad necesaria para la notificación ordenada en proveído del 01/07/25. ^{-NSV} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 30/07/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366
Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.